

Madrid, a 11 de febrero de 2008

COMUNICACIÓN INFORMACION RELEVANTE

Como complemento a la Comunicación de Información Relevante remitida el día 7 de febrero de 2008 relativa al acuerdo de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. acompañamos el anuncio que se hará público el día de hoy así como la siguiente documentación que, a partir de la publicación de dicho anuncio y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 153,159 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 11 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, 32 de Madrid), consultar en la página *web* de la Sociedad (www.prisa.es) y solicitar la entrega o envío gratuito (ia@prisa.es, teléfonos 91-330.11.74 y 91.330.10.87):

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión referidos al ejercicio 2007 de la Sociedad y su Grupo Consolidado, así como los respectivos informes del auditor de cuentas (punto primero del Orden del Día). El texto correspondiente ha sido presentado en el registro de la CNMV.
- Informe de los Administradores en relación con la propuesta de Plan de Retribuciones mediante la entrega de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos de la sociedad, con autorización y delegación en el Consejo de Administración en relación con esta materia, incluyendo facultades para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente (punto quinto del Orden del Día).
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, que el Consejo de Administración somete a la Junta General e informes del Consejo sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración y sobre la ejecución del Plan de Retribuciones, mediante la entrega de opciones sobre acciones para los Consejeros Ejecutivos y los Directivos de la sociedad, de 2004.
- Formularios y condiciones para el ejercicio de los derechos de información, delegación y voto a distancia.

Asimismo les comunicamos que los accionistas podrán consultar en el domicilio social de la compañía y en la página *web* de la Sociedad la siguiente documentación:

- Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2007, el cual ya fue remitido por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el pasado 7 de febrero.
- Informe Anual elaborado por el Comité de Auditoría, correspondiente al ejercicio 2007, que ha sido presentado en el registro de la CNMV.
- Informe Anual sobre cumplimiento de las reglas internas de la compañía, elaborado por el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, correspondiente al ejercicio 2007, que también adjuntamos.

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de "Promotora de Informaciones, Sociedad Anónima", en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará a las **12.30 horas del día 13 de marzo de 2008, jueves, en Madrid, en el Círculo de Bellas Artes, calle del Marqués de Casa Riera número 2, en primera convocatoria**, y en el mismo lugar y hora el día 14 de marzo de 2008, en segunda convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 13 de marzo de 2008, en el lugar y hora arriba señalados.

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente,

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.007, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.007.

Tercero.- Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2.008, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.- Fijación del número de Consejeros y cese y nombramiento de Consejeros:

4.1. Fijación del número de Consejeros

4.2. Reección como Consejero de D. Ignacio Polanco Moreno.

4.3. Reección como Consejero de D. Diego Hidalgo Schnur

Quinto.- Plan de Retribuciones mediante la entrega de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos de la sociedad, con autorización y delegación en el Consejo de Administración en relación con esta materia, incluyendo facultades para ampliar el capital social conforme a lo establecido en

el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

Sexto.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.

Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 22 de marzo de 2007.

Séptimo.- Delegación de facultades

Octavo.- Información a la Junta General sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Noveno.- Información a la Junta General sobre la ejecución del Plan de Retribuciones, mediante la entrega de opciones sobre acciones para los Consejeros Ejecutivos y los Directivos de la sociedad, de 2004.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación, sean titulares de, al menos, 60 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a Iberclear, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General y en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

DERECHO DE REPRESENTACION

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona para asistir a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, por los artículos 8 y siguientes del Reglamento de la Junta General y por la ley.

La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta, en todo caso, firmadas con firma autógrafa. El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas. En caso de ausencia de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto por parte del accionista que la confiera se entenderá que éste vota a favor de las propuestas que formula el Consejo de Administración.

La representación también podrá conferirse por medios electrónicos de comunicación a distancia a través de la página *web* de la Sociedad, a partir del día 19 de febrero de 2008, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los

prestadores de servicios de certificación referidos en el siguiente apartado sobre voto a distancia. La representación ejercida a través de medios electrónicos de comunicación a distancia, deberá de obrar en poder de la Sociedad, en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

VOTO A DISTANCIA

El accionista puede emitir su voto a distancia, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, por los artículos 10 y siguientes del Reglamento de la Junta General y por la ley.

Para la emisión del voto por correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y remitir a la Sociedad un formulario normalizado que facilita la Sociedad a estos efectos, que incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear. Si se tratara de personas jurídicas, el formulario deberá ir acompañado por el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto se podrá emitir por medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad, a partir del día 19 de febrero de 2008, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda); CAMERFIRMA; o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) emitido por la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior español.

El voto a distancia deberá de obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

DERECHO DE INFORMACION

A partir de la publicación de esta convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 153, 159 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 11 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, 32 de Madrid), consultar en la página *web* de la Sociedad (www.prisa.es) y solicitar la entrega o envío gratuito (a través de la Oficina de Atención al Accionista, de 9.30 a 14.00 y de 16.30 a 19.00 horas, en días laborables, teléfonos 91-330.11.74 y 91-330.10.87, y dirección de correo electrónico ia@prisa.es), de los siguientes documentos:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión referidos al ejercicio 2007 de la

Sociedad y su Grupo Consolidado, así como los respectivos informes del auditor de cuentas (punto primero del Orden del Día).

- Informe de los Administradores en relación con la propuesta de Plan de Retribuciones mediante la entrega de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos de la sociedad, con autorización y delegación en el Consejo de Administración en relación con esta materia, incluyendo facultades para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente (punto quinto del Orden del Día).
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, que el Consejo de Administración somete a la Junta General e informes del Consejo sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración y sobre la ejecución del Plan de Retribuciones, mediante la entrega de opciones sobre acciones para los Consejeros Ejecutivos y los Directivos de la sociedad, de 2004.
- Formularios y condiciones para el ejercicio de los derechos de información, delegación y voto a distancia.

Asimismo los accionistas podrán consultar los siguientes documentos en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, 32 de Madrid), y en la página *web* de la Sociedad (www.prisa.es):

- Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2007.
- Informe Anual elaborado por el Comité de Auditoría, correspondiente al ejercicio 2007.
- Informe Anual sobre cumplimiento de las reglas internas de la compañía, elaborado por el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, correspondiente al ejercicio 2007.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Las peticiones de información se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General. El solicitante deberá acreditar su identidad, en el caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o

proporcionar los datos suficientes (número de acciones, entidad depositaria, etc), para que puedan ser verificados por la Sociedad.

El derecho de información mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, se ejercerá a través de la página *web* de la Sociedad, a partir del día 19 de febrero de 2008, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada de cualquiera de los prestadores de servicios de certificación referidos en el apartado anterior sobre voto a distancia.

PRESENCIA DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado la presencia de Notario en la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 15 del Reglamento de la Junta General, para que levante acta de dicha Junta.

Madrid, 7 de febrero de 2008
El Secretario del Consejo de Administración.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ELABORADO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS, EN RELACION CON EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL PROXIMO 13 DE MARZO DE 2008

El Acuerdo que propone el Consejo de Administración tiene como objeto autorizar un sistema de retribuciones consistente en la entrega de opciones sobre acciones de la Sociedad a los Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo Prisa (en adelante, los partícipes) que determine el Consejo de Administración (a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones) a fin de facilitar e incrementar su participación en el accionariado de la sociedad, todo ello al amparo del artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 19 de los Estatutos Sociales.

En virtud de este Sistema, la Sociedad podrá entregar a cada uno de los partícipes un número de opciones que darán derecho a adquirir otras tantas acciones de la sociedad, transcurridos más de 12 meses y menos de 24 desde la fecha de la entrega de las opciones.

El número de opciones que podrá corresponder a cada partícipe será determinado por el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, en función de sus responsabilidades directivas.

En este acuerdo, también se faculta al Consejo de Administración para la aplicación, ejecución y desarrollo del acuerdo y, asimismo, se delega en el Consejo de Administración la facultad de adoptar los acuerdos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de dicho Sistema de opciones, de la manera más conveniente para los intereses de la Sociedad y, en su caso, para acordar los aumentos de capital necesarios para tal fin, con los límites establecidos en el propio acuerdo, y en las condiciones del apartado primero, letra b) y apartado segundo del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, con supresión del derecho de suscripción preferente, previo cumplimiento por el Consejo de Administración de los requisitos establecidos en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El número total de opciones sobre acciones que se entreguen a los partícipes no excederá del 1% del Capital Social, por lo que el aumento de capital no sobrepasará el límite del 50% del capital de la sociedad, establecido por el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, expresamente se hace constar la facultad que se delega en el Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las emisiones de acciones objeto de delegación, lo que viene a estar justificado por la finalidad del acuerdo propuesto, que es favorecer la participación de los Consejeros Ejecutivos y de los Directivos de la sociedad, mediante su participación en el accionariado de la compañía.

El tipo de emisión de la ampliación de capital se determinará de acuerdo con los requisitos establecidos en el art.159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. Así, en

cumplimiento del referido precepto, con ocasión de cada acuerdo de ampliación de capital que se realice con cargo a la delegación efectuada a favor del Consejo de Administración, se elaborará el informe de los administradores y el informe del auditor de cuentas requeridos en el apartado 1.b) de dicho artículo 159, debiendo corresponderse el valor nominal de las acciones a emitir, mas, en su caso, el importe de la prima de emisión, con el valor razonable que resulte del informe de dicho auditor de cuentas.

El acuerdo cuya adopción se propone a la Junta General de Accionistas, es el siguiente:

“Plan de Retribuciones mediante la entrega de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos de la sociedad, con autorización y delegación en el Consejo de Administración en relación con esta materia, incluyendo facultades para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

Al amparo del artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 19 de los Estatutos Sociales, se acuerda autorizar un sistema de retribuciones consistente en la entrega de opciones sobre acciones de la Sociedad, para los Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo Prisa (en adelante, los partícipes) a fin de facilitar o incrementar su participación en el accionariado de la Sociedad, en los términos que se indican a continuación.

1. Descripción general del Sistema.

En virtud de este Sistema, la Sociedad podrá entregar a cada uno de los partícipes un número de opciones que darán derecho a adquirir otras tantas acciones de la Sociedad, transcurridos más de 12 meses y menos de 24 desde la fecha de la entrega de las opciones. Se podrá ofrecer este Sistema a los Consejeros Ejecutivos y Directivos de Grupo Prisa que el Consejo de Administración determine, a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

El número de opciones que podrá corresponder a cada partícipe será determinado por el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, en función de sus responsabilidades directivas. El número total de opciones sobre acciones que se entreguen no excederá del 1% del Capital Social, de las cuales, hasta 328.218 opciones podrán corresponder a los Consejeros Ejecutivos y, hasta 1.859.907 opciones, a los Directivos.

Las opciones y los derechos derivados de este Sistema serán intransmisibles, excepto por fallecimiento del partícipe y con los límites que establezca el Consejo de Administración.

El plazo límite para la entrega de las opciones será el 31 de diciembre de 2008, salvo en el caso de partícipes que se incorporen con posterioridad al Sistema, aunque nunca más tarde del 30 de abril de 2009.

2. Ejercicio de las opciones.

El precio de ejercicio de cada opción será la media aritmética simple de los precios de cierre de la cotización de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo, durante los noventa días hábiles inmediatamente anteriores a la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad de 13 de marzo de 2008.

Los partícipes tendrán un plazo de tres meses a partir de la fecha de vencimiento para ejercitar su derecho de compra.

3. Autorización al Consejo de Administración

Se faculta al Consejo de Administración, que podrá hacer delegación al efecto en el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, para la aplicación, ejecución y desarrollo del presente acuerdo, incluyendo el establecimiento de reglas antidilución que permitan la adaptación de este Sistema de opciones a fin de conservar su valor, si se modifica el capital de la Sociedad.

Asimismo se delega en el Consejo de Administración la facultad de adoptar los acuerdos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este Sistema de opciones, de la manera más conveniente para los intereses de la Sociedad y, en su caso, para acordar los aumentos de capital necesarios para tal fin, con los límites establecidos en el presente acuerdo, y en las condiciones del apartado primero, letra b) y apartado segundo del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, con supresión del derecho de suscripción preferente, previo cumplimiento por el Consejo de Administración de los requisitos establecidos en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4. Caducidad

Si el Consejo de Administración no hace uso de la autorización para poner en marcha este Sistema de opciones antes del 31 de diciembre de 2008, el presente acuerdo quedará sin efectos.”

PROPUESTA DE ACUERDOS

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

13 de marzo de 2008

El Consejo de Administración de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. celebrado el 7 de febrero de 2008 ha acordado someter a la aprobación de la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS que se celebrará el 13 de marzo de 2008, la PROPUESTA DE ACUERDOS adjunta.

Asimismo el Consejo de Administración acordó, en la misma reunión, delegar con carácter solidario o indistinto a favor del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado, la facultad de añadir otras propuestas de acuerdos, así como suprimir, modificar o desarrollar cualquiera de las propuestas de acuerdos adjuntas.

PRIMERO

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.007, y propuesta de aplicación de resultados.

a) Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) individuales y consolidadas y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2007, auditadas por el auditor de cuentas de la sociedad.

b) Aprobar la siguiente aplicación de resultados (en miles de euros):

Bases de reparto

Beneficio del ejercicio: 110.281

Distribución

▪ A Dividendos	38.543	(0,184 € por acción)
▪ A retribución a los consejeros	1.386	
▪ A reserva legal	31	
▪ A reserva estatutaria	77	
▪ A Reserva voluntaria	Resto del Beneficio del ejercicio	

Tendrán derecho a dividendo aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro Contable correspondiente el día 18 de marzo de 2008. El dividendo será pagadero a partir del día 19 de marzo 2008, de la forma que oportunamente se anunciará.

SEGUNDO

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.007.

Aprobar, sin reserva alguna, la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el pasado ejercicio.

TERCERO

Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2.008, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Prorrogar, a los efectos previstos en los artículos 204 de la Ley de Sociedades Anónimas y 153 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de DELOITTE, S.L., de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso nº1, 28020 de Madrid, con C.I.F: B-79104469, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la Hoja M-54414, Folio 188, Tomo 13.650, Sec. 8, como Auditores de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, por el período de un (1) año, para la realización de la auditoria de los estados financieros que se cerrarán el 31 de diciembre de 2.008.

CUARTO

Fijación del número de Consejeros y cese y nombramiento de Consejeros

4.1. Fijación del número de Consejeros

Teniendo en cuenta el fallecimiento del consejero de la Sociedad D. Jesús de Polanco Gutiérrez y, al amparo de lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se fija en dieciocho el número de miembros del Consejo de Administración.

4.2. Reelección como Consejero de D. Ignacio Polanco Moreno.

Previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones y considerando que el mandato de D. Ignacio Polanco Moreno expira el próximo 10 de abril de 2008, el Consejo de Administración propone anticipar su cese y reelegirlo con la calificación de Consejero ejecutivo de la Sociedad, a los efectos del artículo 8 del Reglamento del Consejo.

Se acuerda anticipar el cese de D. Ignacio Polanco Moreno y se acuerda reelegirlo como Consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cinco años.

D. Ignacio Polanco Moreno, presente en la reunión, acepta el nombramiento, manifestando no encontrarse incurso en causa de incompatibilidad legal, estatal o autonómica, alguna.

4.3. Reelección como Consejero de D. Diego Hidalgo Schnur

Previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones y considerando que el mandato de D. Diego Hidalgo Schnur expira el próximo 10 de abril de 2008, el Consejo de Administración propone anticipar su cese y reelegirlo con la calificación de Consejero dominical de la Sociedad, a los efectos del artículo 8 del Reglamento del Consejo.

Se acuerda anticipar el cese de D. Diego Hidalgo Schnur y se acuerda reelegirlo como Consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cinco años.

D. Diego Hidalgo Schnur, presente en la reunión, acepta el nombramiento, manifestando no encontrarse incurso en causa de incompatibilidad legal, estatal o autonómica, alguna.

QUINTO

Plan de Retribuciones mediante la entrega de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos de la sociedad, con autorización y delegación en el Consejo de Administración en relación con esta materia, incluyendo facultades para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

Al amparo del artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 19 de los Estatutos Sociales, se acuerda autorizar un sistema de retribuciones consistente en la entrega de opciones sobre acciones de la Sociedad, para los Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo Prisa (en adelante, los partícipes) a fin de facilitar o incrementar su participación en el accionariado de la Sociedad, en los términos que se indican a continuación.

1. Descripción general del Sistema

En virtud de este Sistema, la Sociedad podrá entregar a cada uno de los partícipes un número de opciones que darán derecho a adquirir otras tantas acciones de la Sociedad, transcurridos más de 12 meses y menos de 24 desde la fecha de la entrega de las opciones. Se podrá ofrecer este Sistema a los Consejeros Ejecutivos y Directivos de Grupo Prisa que el Consejo de Administración determine, a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

El número de opciones que podrá corresponder a cada partícipe será determinado por el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, en función de sus responsabilidades directivas. El número total de opciones sobre acciones que se entreguen no excederá del 1% del Capital Social, de las cuales, hasta 328.218 opciones podrán corresponder a los Consejeros Ejecutivos y, hasta 1.859.907 opciones, a los Directivos.

Las opciones y los derechos derivados de este Sistema serán intransmisibles, excepto por fallecimiento del partícipe y con los límites que establezca el Consejo de Administración.

El plazo límite para la entrega de las opciones será el 31 de diciembre de 2008, salvo en el caso de partícipes que se incorporen con posterioridad al Sistema, aunque nunca más tarde del 30 de abril de 2009.

2. Ejercicio de las opciones.

El precio de ejercicio de cada opción será la media aritmética simple de los precios de cierre de la cotización de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo, durante los noventa días hábiles inmediatamente anteriores a la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad de 13 de marzo de 2008.

Los partícipes tendrán un plazo de tres meses a partir de la fecha de vencimiento para ejercitar su derecho de compra.

3. Autorización al Consejo de Administración

Se faculta al Consejo de Administración, que podrá hacer delegación al efecto en el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, para la aplicación, ejecución y desarrollo del presente acuerdo, incluyendo el establecimiento de reglas antidilución que permitan la adaptación de este Sistema de opciones a fin de conservar su valor, si se modifica el capital de la Sociedad.

Asimismo se delega en el Consejo de Administración la facultad de adoptar los acuerdos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este Sistema de opciones, de la manera más conveniente para los intereses de la Sociedad y, en su caso, para acordar los aumentos de capital necesarios para tal fin, con los límites establecidos en el presente acuerdo, y en las condiciones del apartado primero, letra b) y apartado segundo del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, con supresión del derecho de suscripción preferente, previo cumplimiento por el Consejo de Administración de los requisitos establecidos en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4. Caducidad

Si el Consejo de Administración no hace uso de la autorización para poner en marcha este Sistema de opciones antes del 31 de diciembre de 2008, el presente acuerdo quedará sin efectos.

SEXTO

Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.

Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 22 de marzo de 2007.

Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso y durante el plazo máximo de dieciocho meses a contar desde la celebración de la presente Junta.

Dejar sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 22 de marzo de 2007, en la parte no utilizada.

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones, que serán los siguientes:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del máximo legal permitido.
- Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.
- Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento al valor de cotización. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

Expresamente se autoriza que las acciones que se adquieran por la Sociedad o sus sociedades filiales en uso de esta autorización y las que son propiedad de la Sociedad a la fecha de la celebración de la presente Junta General, puedan destinarse en todo o en parte a facilitar el cumplimiento:

i) del Plan de Opciones mediante la entrega de opciones sobre acciones, aprobado en el punto anterior del orden del día de la presente Junta General;

ii) de un Plan de entrega de acciones, en el ejercicio 2009, que, dentro de la política retributiva de la empresa, y hasta un máximo de 0,5% del actual capital social, estará dirigido a las personas integradas en alguna de las siguientes categorías: Consejeros ejecutivos, Directores Generales, Directores de medios, Secretarios de Consejos de Administración y otros directivos de la Sociedad o de su Grupo de empresas asimilados

a los anteriores, que reúnan las condiciones que establezca el Consejo de Administración. La entrega de acciones a cada destinatario será gratuita y no excederá de 12.000 € anuales, tomándose como referencia el valor medio de cierre de cotización de la acción en el Mercado Continuo durante los siete días hábiles inmediatamente anteriores al de la entrega. Se delegan en el Consejo de Administración las más amplias facultades para el desarrollo y ejecución de este Plan de entrega de acciones.

SEPTIMO

Delegación de facultades

Sin perjuicio de las autorizaciones previstas en los anteriores acuerdos, se acuerda facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para desarrollar, ejecutar e interpretar todos los acuerdos anteriores, incluyendo, en la medida que fuera necesario, las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y se acuerda asimismo delegar en el Presidente del Consejo de Administración D. Ignacio Polanco Moreno, en el Consejero Delegado D. Juan Luis Cebrián Echarri y en el Secretario D. Miguel Satrústegui Gil- Delgado, para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezcan ante Notario para formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta, subsanando, en su caso, los errores materiales en que se pudiera incidir en el otorgamiento de las escrituras públicas que no requieran la adopción de nuevos acuerdos, así como para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta la inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador y, en suma, realizar cuantos actos y gestiones sean necesarios para su plena efectividad.

OCTAVO

Información a la Junta General sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

En cumplimiento del artículo 115 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se informa a la Junta General de Accionistas que el Consejo de Administración en su sesión de fecha 18 de octubre de 2007, acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A., con el fin de mejorar la eficacia del funcionamiento del órgano de administración de la Sociedad, mediante la creación de una Comisión Ejecutiva, con facultades delegadas, prevista en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

Las principales modificaciones aprobadas fueron las siguientes:

Funciones del Consejo de Administración (artículo 5)

Se prevé que determinadas decisiones reservadas al Consejo de Administración puedan ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Ejecutiva, de acuerdo con lo previsto en el Código Unificado de Buen Gobierno de la CNMV (en adelante, "Código Unificado").

Comisión Ejecutiva (artículos 10, 11, 14 y 25)

Se regula la composición de la Comisión Ejecutiva, que estará integrada por un máximo de 7 miembros del Consejo y de la que formarán parte siempre el Presidente, el Consejero Delegado, el Presidente del Comité de Auditoría y el Presidente del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

El nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva se realizará a propuesta del Presidente, con el voto favorable de dos tercios de sus componentes y previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

De acuerdo con el "Código Unificado", se incluyen las siguientes reglas:

- i) la composición cualitativa de la Comisión Ejecutiva, en cuanto a la tipología de los Consejeros que la compongan, será similar a la del Consejo de Administración,
- ii) actuará como Secretario de esta Comisión el del Consejo.

Sin perjuicio de las facultades del Presidente y del Consejero Delegado, la Comisión Ejecutiva tendrá delegadas todas las facultades y competencias del Consejo legalmente susceptibles de delegación.

Asimismo, se regula el funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, estableciéndose que se reunirá al menos seis veces al año y siempre que lo aconsejen los intereses de la Compañía a juicio del Presidente, a quien corresponde convocarla con la suficiente

antelación, así como cuando lo soliciten dos o mas miembros de la Comisión Ejecutiva o el Consejero Delegado.

Para que la Comisión quede válidamente constituida será precisa la concurrencia, entre presentes y representados de, al menos, la mayoría de los Consejeros que la compongan, pudiendo los no asistentes conferir su representación a otro Consejero miembro de la Comisión.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros miembros de la Comisión Ejecutiva concurrentes, presentes o representados.

En lo no previsto especialmente, se hace una remisión a las normas de funcionamiento establecidas por el Reglamento con relación al Consejo.

Asimismo y de acuerdo con el “Código Unificado”, se establece que el Consejo tendrá siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Ejecutiva y que todos los miembros del Consejo recibirán copia de las actas de las sesiones de la Comisión Ejecutiva.

Reuniones del Consejo de Administración (artículo 15)

Como consecuencia de la constitución de la Comisión Ejecutiva, queda modificada la regla en virtud de la cual el Consejo de Administración se debía de reunir de ordinario mensualmente, previéndose ahora un mínimo de cinco reuniones al año.

Deberes de los Consejeros (artículos 30, 31, 32 y 34)

Los deberes de los consejeros se extienden, en aquellos supuestos que resulten de aplicación, a la Comisión Ejecutiva.

NOVENO

Información a la Junta General sobre la ejecución del Plan de Retribuciones, mediante la entrega de opciones sobre acciones para los Consejeros Ejecutivos y los Directivos de la sociedad, de 2004.

La Junta General y Ordinaria de Accionistas de Prisa de 15 de abril de 2004 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar un plan de opciones que, al amparo de los artículos 130 de la Ley de Sociedades Anónimas y 19 de los Estatutos Sociales, autorizó un sistema de retribución consistente en la entrega de opciones sobre acciones de la Sociedad para los Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo Prisa, a fin de facilitar o incrementar su participación en el accionariado de la Sociedad.

El total de opciones concedidas con fecha 15 de julio de 2004 a los Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo Prisa fue de 1.664.000.

Con fecha 31 de julio de 2007, inicio del período de ejercicio, el número de opciones concedidas y con derecho a ser ejercidas era de 1.491.000. Llegado el 31 de enero de 2008, fecha de finalización del período de ejercicio, se han ejercido 323.000 opciones.

Para dar cobertura financiera a esas opciones y atender su eventual ejercicio, la Junta General y Ordinaria de Accionistas de Prisa de 23 de marzo de 2006 acordó una ampliación de capital hasta un máximo de euros ciento cincuenta y ocho mil cincuenta (158.050 €), con emisión de hasta un máximo de 1.580.500 acciones de euros diez céntimos (0,10 €) de valor nominal cada una de ellas, rescatables, que integrarían una nueva clase B, numeradas correlativamente de la 1B a la 1.580.500B. Asimismo, esta Junta General y Ordinaria de Accionistas facultó al Consejo de Administración para realizar todos los trámites y actuaciones necesarias para la correcta ejecución de este acuerdo.

En ejecución de estos acuerdos, el Consejo de Administración de 22 de marzo de 2007 concretó los términos de la ampliación de capital, quedando fijado en un importe de euros ciento cincuenta y cuatro mil trescientos (154.300 €), que comportó la emisión de 1.543.000 acciones rescatables de la clase B. Las nuevas acciones se emitieron con una prima de emisión de euros trece con treinta céntimos (13,30 €) por acción, cantidad que, sumada al valor nominal de euros diez céntimos (0,10 €), coincide con el tipo de emisión, esto es euros trece con cuarenta céntimos (13,40 €).

El mismo Consejo de 22 de marzo acordó ofrecer al Banco Santander, S.A. la suscripción de las acciones rescatables objeto de la ampliación, y a la entidad Santander Investment, S.A. la prestación de servicios de agencia, todo ello de conformidad con los términos y condiciones del Contrato de 21 de marzo de 2007, que fue sometido a la ratificación del Consejo de Administración.

En consecuencia, y en ejecución de todos los acuerdos anteriores, se prevé que el Consejo de Administración de Prisa, en base a la delegación de facultades acordada por la Junta General de Accionistas de 23 de marzo de 2006, procederá a adoptar los siguientes acuerdos en su sesión de 13 de marzo de 2008:

1. Convertir 323.000 acciones rescatables de la clase B, en acciones ordinarias de la clase A, respecto de las cuales la entidad Banco Santander, S.A., único suscriptor y titular, habrá renunciado previamente y de forma expresa al ejercicio del derecho de rescate.
2. Amortizar 1.220.000 acciones rescatables de la clase B, en razón al ejercicio del derecho de rescate que habrá sido manifestado previamente y de forma expresa por el único titular de las acciones de la mencionada clase, Banco Santander, S.A., conforme a lo previsto en el artículo 6 de los Estatutos Sociales. Consecuentemente, se adoptará el acuerdo de extinguir las acciones clase B en su totalidad.
3. Reducir el capital social en la cuantía de ciento veintidós mil euros (122.000 €), fijándolo en la cuantía de veintiún millones novecientos trece mil quinientos cincuenta euros (21.913.550 €).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 92ter de la Ley de Sociedades Anónimas, la amortización de las referidas acciones se llevará a cabo mediante la dotación de una reserva indisponible por importe de ciento veintidós mil euros (122.000 €), equivalente al valor nominal de las acciones rescatadas.



JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (13 Marzo 2008)

VOTO A DISTANCIA

Formulario de voto a distancia para la Junta Ordinaria de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. que se celebrará a las 12:30 horas del día 13 de marzo de 2008, jueves, en Madrid, en el CÍRCULO DE BELLAS ARTES, CALLE DEL MARQUÉS DE CASA RIERA, 2, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 14 de marzo de 2008, en segunda convocatoria. Se prevé la celebración de la junta en primera convocatoria.

Accionistas que deseen votar en relación con las propuestas del Orden del Día

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista desea votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención.

Punto del Orden del Día	1º	2º	3º	4.1º	4.2º	4.3º	5º	6º	7º
A favor									
En contra									
Abstención									
En blanco									

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Necesariamente hay que marcar el sentido del voto.

Accionista Don/ Doña _____	N.I.F./C.I.F: _____
Entidad Depositaria: Código _____ Nombre _____	
Cuenta de valores (Sucursal + DC+ nº cuenta) _____	
Número de Títulos _____	
Firma del accionista que vota a distancia <i>(firma legitimada notarialmente o reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear)</i>	
En _____, a _____ de _____ de 2008	

Orden del día

1º. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.007, y propuesta de aplicación de resultados.

2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.007.

3º.- Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2.008, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4º.- Fijación del número de Consejeros y cese y nombramiento de Consejeros

4.1. Fijación del número de Consejeros

4.2. Reección como Consejero de D. Ignacio Polanco Moreno.

4.3. Reección como Consejero de D. Diego Hidalgo Schnur

5º.- Plan de Retribuciones mediante la entrega de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos de la sociedad, con autorización y delegación en el Consejo de Administración en relación con esta materia, incluyendo facultades para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

6º.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.

Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 22 de marzo de 2007.

7º.- Delegación de facultades

8º.- Información a la Junta General sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

9º.- Información a la Junta General sobre la ejecución del Plan de Retribuciones, mediante la entrega de opciones sobre acciones para los Consejeros Ejecutivos y los Directivos de la sociedad, de 2004.

CONDICIONES VOTO A DISTANCIA

JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

13 de marzo de 2008

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA

El accionista puede emitir su voto a distancia. Para ello, deberá cumplimentar el formulario relativo al voto a distancia y remitirlo debidamente cumplimentado a la Sociedad. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia. En este caso deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista expedida por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda), CAMERFIRMA o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle) emitido por la Dirección Nacional de la Policía, del Ministerio del Interior español.
- ii) Entrega o correspondencia postal (dirigido a Oficina de Atención al Accionista de Promotora de Informaciones, S.A., Gran Vía 32, 28013 Madrid). El formulario incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear y, si se tratara de personas jurídicas, deberá de acompañarse el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto emitido a distancia, por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores, deberá de obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

El voto válidamente emitido por un accionista, ya sea por correo postal o por medios electrónicos de comunicación a distancia, es irrevocable. No obstante lo anterior, si se hubiera publicado un complemento a la convocatoria de una Junta de Accionistas incluyendo uno o mas puntos en el orden del día, los accionistas que previamente hubieran votado a distancia podrán emitir un nuevo voto a distancia que revocará el anterior.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.prisa.es>).



**JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (13 Marzo 2008)
DELEGACIÓN A DISTANCIA**

Formulario de delegación a distancia para la Junta Ordinaria de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. que se celebrará a las 12:30 horas del día 13 de marzo de 2008, jueves, en Madrid, en el CÍRCULO DE BELLAS ARTES, CALLE DEL MARQUÉS DE CASA RIERA, 2, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 14 de marzo de 2008, en segunda convocatoria. Se prevé la celebración de la junta en primera convocatoria.

Accionistas que deseen delegar

El accionista confiere su representación para esta Junta a:
(Marque sólo una de las siguientes casillas y designe al accionista representante).

1. El Presidente del Consejo de Administración, en su condición de accionista.
2. El Accionista D./D^a _____, con N.I.F./C.I.F.: _____.

Si el representante conforme a las indicaciones precedentes se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta, podrá el representante designar a otro administrador o a un tercero que no se encuentre en situación de conflicto de intereses para que pueda ejercer válidamente su representación, salvo que el accionista haya prohibido dicha sustitución o haya designado a otra persona como representante alternativo o suplente para el caso de conflicto de intereses del representante nombrado en primer lugar, marcando las casillas siguientes:

- Se prohíbe la sustitución prevista en el párrafo anterior y se designa como representante alternativo o suplente para el caso de conflicto de intereses del representante nombrado en primer lugar a:

Accionista D./D^a _____, con N.I.F./C.I.F.: _____.

Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

(Marque con una cruz la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones, se entenderá que se delega a favor de la propuesta del Consejo de Administración).

Punto del Orden del Día	1º	2º	3º	4.1º	4.2º	4.3º	5º	6º	7º
A favor									
En contra									
Abstención									
En blanco									

Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. En tal caso, el representante votará tales propuestas en el sentido que estime conveniente.

- NO

Accionista Don/ Doña _____ N.I.F./C.I.F.: _____

Número de Títulos _____

Firma del accionista que delega:

En _____, a _____ de _____ de 2008

Orden del día

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.007, y propuesta de aplicación de resultados.

2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.007.

3º.- Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2.008, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4º.- Fijación del número de Consejeros y cese y nombramiento de Consejeros

4.1. Fijación del número de Consejeros

4.2. Reección como Consejero de D. Ignacio Polanco Moreno.

4.3. Reección como Consejero de D. Diego Hidalgo Schnur

5º.- Plan de Retribuciones mediante la entrega de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos de la sociedad, con autorización y delegación en el Consejo de Administración en relación con esta materia, incluyendo facultades para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

6º.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.

Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 22 de marzo de 2007.

7º.- Delegación de facultades

8º.- Información a la Junta General sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

9º.- Información a la Junta General sobre la ejecución del Plan de Retribuciones, mediante la entrega de opciones sobre acciones para los Consejeros Ejecutivos y los Directivos de la sociedad, de 2004.

CONDICIONES DELEGACIÓN A DISTANCIA

JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

13 de marzo de 2008

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO

Los accionistas podrán conferir su representación a favor de otro accionista. La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta. La representación será específica para la Junta de que se trate. Este requisito no se exigirá cuando el representante ostente poder general en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional. No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley. Ni tampoco la representación conferida por titular fiduciario o aparente.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas.

En caso de que no se impartan instrucciones, se entenderá que se delega a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia. En este caso deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista expedida por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda), CAMERFIRMA o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle) emitido por la Dirección Nacional de la Policía, del Ministerio del Interior español.

- ii) Entrega o correspondencia postal (dirigida a Oficina de Atención al Accionista de Promotora de Informaciones, S.A., Gran Vía 32, 28013 Madrid). En este caso deberá de ir firmada con firma autógrafa del accionista.

Si se confiere la representación mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, el formulario de delegación, debidamente cumplimentado, deberá de obrar en poder de la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, la delegación se tendrá por no realizada.

La representación conferida por un accionista a otro accionista deberá ser aceptada por éste último de manera expresa mediante su firma autógrafa en el documento correspondiente, o podrá ser aceptada personalmente dicha representación ante los servicios de organización de la Junta, o acreditando ante la Sociedad un poder general del representado en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A.. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.prisa.es>).

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado.



**JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (13 Marzo 2008)
DERECHO DE INFORMACION**

Formulario de solicitud de información para la Junta Ordinaria de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. que se celebrará a las **12:30 horas del día 13 de marzo de 2008**, jueves, en Madrid, en el **CÍRCULO DE BELLAS ARTES, CALLE DEL MARQUÉS DE CASA RIERA, 2**, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 14 de marzo de 2008, en segunda convocatoria. **Se prevé la celebración de la junta en primera convocatoria.**

D./D^a. _____, con N.I.F./C.I.F. _____, con domicilio en _____ y e-mail _____ solicita de los administradores de Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa), las siguientes informaciones o aclaraciones o formula las siguientes preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta General de Accionistas convocada para el día **13 de marzo de 2008** y/o sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por Prisa a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general:

Accionista Don/ Doña _____, N.I.F./C.I.F.: _____
Entidad Depositaria: Código _____ Nombre _____
Cuenta de valores (Sucursal + DC+ nº cuenta) _____
Número de Títulos _____
Firma del accionista _____
En _____, a _____ de _____ 2008

CONDICIONES DERECHO DE INFORMACIÓN

JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
13 de marzo de 2008

CONDICIONES DEL DERECHO DE INFORMACIÓN PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores de Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa) hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta de Accionistas convocada para el día 13 de marzo de 2008, informaciones o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (que tuvo lugar el 22 de marzo de 2007).

La información solicitada conforme a las previsiones del párrafo anterior será proporcionada al solicitante por el Consejo de Administración o, mediante delegación del mismo, por cualquiera de sus miembros facultados al efecto o por su Secretario. La información se facilitará por escrito, dentro del plazo que medie hasta el día de la celebración de la Junta General, y a través de la Oficina de Atención al Accionista.

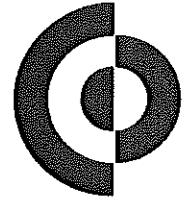
No obstante, podrá denegarse la información solicitada, en los casos contemplados en el artículo 19.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Prisa.

El formulario por el que Ud solicita información puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia. En este caso deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista expedida por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda), CAMERFIRMA o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle) emitido por la Dirección Nacional de la Policía, del Ministerio del Interior español.
- ii) Entrega o correspondencia postal (dirigido a Oficina de Atención al Accionista de Promotora de Informaciones, S.A., Gran Vía 32, 28013 Madrid). En este caso deberá de ir firmado con firma autógrafa del accionista, quien deberá de acreditar su identidad mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, deberá de adjuntar un documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (nº de acciones, entidad depositaria... etc) para que puedan ser verificados por la Sociedad.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.prisa.es>).

Grupo PRISA



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
(PRISA)**

**INFORME ANUAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE GOBIERNO DE
LA COMPAÑÍA**

(Art. 25, b apartado 9, del Reglamento del Consejo de Administración)

**COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES**

EJERCICIO 2007

Madrid, febrero 2008.

**INFORME ANUAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE GOBIERNO DE
LA COMPAÑÍA
COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES
EJERCICIO 2007**

I.- INTRODUCCIÓN

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (en adelante PRISA o GRUPO PRISA, dónde proceda) fue creado en julio de 2001 (con la denominación de "Comisión de Retribuciones y Nombramientos").

Tras la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de 18 de enero de 2007, el Comité cambió su denominación por la actual de "Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones", al asumir las competencias en materia de normativa interna y cumplimiento que hasta ese momento correspondían al Comité de Auditoría.

Este Comité se rige por el Reglamento del Consejo de Administración de PRISA, aprobado el 21 de junio de 2001 y modificado el 17 de julio 2003, el 18 de marzo de 2004, el 18 de enero de 2007 y el 18 de octubre de 2007.

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones emite el presente informe con la finalidad de examinar el cumplimiento de las reglas de gobierno de la Compañía, durante el ejercicio 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, b), apartado 9, del Reglamento del Consejo de Administración.

II.- COMPOSICIÓN Y ACTIVIDADES EN 2007.

a) Composición:

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones tiene los siguientes miembros:

Presidente: D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis.- Consejero Externo Independiente.

Vocales

D. José Buenaventura Terceiro Lomba.- Consejero Externo Independiente.

D. Adolfo Valero Cascante.- Consejero Externo Dominical.

D. Diego Hidalgo Schnur.- Consejero Externo Dominical.

Secretario: D. Miguel Satrústegui Gil-Delgado, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

El 20 de diciembre de 2007 el Consejo de Administración acordó el cese de Doña Agnès Noguera Borel como vocal del Comité, agradeciéndole los servicios prestados, y nombró en su lugar de D. José Buenaventura Terceiro Lomba.

El artículo 25 del Reglamento del Consejo prevé que el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones esté formado exclusivamente por Consejeros externos, siendo su Presidente un consejero independiente, como de hecho ocurre.

El Secretario del Comité es el Secretario del Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento del Consejo.

b) Actividades:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- 1) Informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y proponer el nombramiento de los Consejeros independientes.
- 2) Informar sobre la propuesta de nombramiento del Secretario del Consejo.
- 3) Proponer al Consejo de Administración: i) la política general de retribuciones de los Consejeros y altos directivos y ii) la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- 4) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Compañía.
- 5) Aprobar los contratos tipo para los altos directivos.

- 6) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de los demás Comités del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.
- 7) Proponer al Consejo de Administración el Informe Anual sobre gobierno corporativo.
- 8) Presentar al Consejo de Administración, un informe para la evaluación del funcionamiento y de la composición del Consejo.
- 9) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a los altos directivos de la Compañía;
- 10) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el Reglamento del Consejo.

A lo largo del ejercicio 2007 el Comité se ha reunido en seis ocasiones y, entre otros asuntos, ha tratado los siguientes, propios de su competencia:

Nombramientos:

- i) De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 1) del Reglamento del Consejo, el Comité informó favorablemente las propuestas de reelección de la Consejera D^a Isabel Polanco Moreno y de ratificación del nombramiento por cooptación de la Consejera D^a Agnès Noguera Borel, que fueron aprobadas por la Junta de Accionistas de 22 de marzo de 2007. El carácter de dichas Consejeras fue explicado ante la Junta General de Accionistas que efectuó y ratificó sus nombramientos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3 del Reglamento del Consejo.
- ii) Tras el fallecimiento de D. Jesús de Polanco Gutierrez, el Comité informó favorablemente en relación con la propuesta de nombramiento del nuevo Presidente del Consejo de Administración, Don Ignacio Polanco Moreno, que hasta entonces ostentaba el cargo de Vicepresidente, en ejecución de las reglas de sucesión prevista en el artículo 12.3 del Reglamento del Consejo.
- iii) De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 6) del Reglamento del Consejo y a la vista de la dimisión presentada por D. José Buenaventura Terceiro Lomba a su cargo de presidente del Comité de Auditoría, el Comité informó favorablemente la propuesta de nombramiento, como Presidente del Comité de Auditoría, de D. Matías Cortés Domínguez. Asimismo, el Comité informó favorablemente acerca de las siguientes propuestas: nombramiento de D^a Agnès Noguera Borel y de D. Ramón Mendoza Solano como miembros del Comité de Auditoría, ante el cese de D. Adolfo Valero Cascante y de D. José Buenaventura Terceiro Lomba y nombramiento de D. José Buenaventura Terceiro Lomba como miembro del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, ante el cese de D^a Agnès Noguera Borel.

- iv) En cumplimiento del artículo 25, b), 6) del Reglamento del Consejo el Comité informó favorablemente la propuesta de nombrar miembros de la Comisión Ejecutiva a los siguientes consejeros: D. Ignacio Polanco Moreno, D. Juan Luis Cebrián Echarri, D. Matías Cortés Domínguez, D. Diego Hidalgo Schnur, D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, D^a Agnés Noguera Borel y D. Adolfo Valero Cascante.

En la composición de la Comisión Ejecutiva se han tenido en cuenta las reglas previstas en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, esto es: i) forman parte de la misma el Presidente, el Consejero Delegado, el Presidente del Comité de Auditoría y el Presidente del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones y ii) la composición cualitativa de la Comisión Ejecutiva, en cuanto a la tipología de los Consejeros que la componen, es similar a la del Consejo de Administración.

- v) Por último se hace constar que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.3. del Reglamento del Consejo, el carácter de cada Consejero se explicó en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006, previa verificación por parte del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones y otro tanto se volverá a hacer en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007.

Política de Retribuciones:

De acuerdo con el Reglamento del Consejo, el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo las siguientes actuaciones en relación con las retribuciones de los Consejeros y altos directivos:

- i) El Comité propuso al Consejo de Administración, a los efectos del art. 28 de los Estatutos Sociales y de los arts. 5 y 25 del Reglamento del Consejo, las retribuciones de los consejeros ejecutivos para el ejercicio 2007. Así mismo, aprobó la retribución de los miembros de la alta dirección y de los restantes principales directivos del Grupo.
- ii) El Comité propuso el Informe sobre la política retributiva anual del Consejo de Administración y del Equipo Directivo, para el año 2007, que fue sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas, como parte integrante del Informe de Gestión relativo a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2006.
- ii) El Comité, haciendo uso de la delegación concedida a tal fin por el Consejo de Administración, determinó el número de acciones a entregar a los destinatarios del plan de entrega de acciones, que fue ejecutado en marzo de 2007.
- iii) El Comité estableció determinadas normas de procedimiento para la ejecución del Plan de Retribuciones mediante la entrega de opciones sobre

acciones de Prisa, destinado a Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo Prisa, que fue aprobado por la Junta General de 2004, y cuyo período de ejercicio transcurrió entre el 31 de julio de 2007 y el 31 de enero de 2008.

- iv) El Comité propuso al Consejo las nuevas retribuciones de los Consejeros así como las dietas de asistencia a las sesiones del Consejo, de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Auditoría y del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, aplicables a partir del día 1 de enero de 2008.

Informe Anual de Gobierno Corporativo:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 7) del Reglamento del Consejo, el Comité propuso al Consejo de Administración el Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006.

Asimismo, con esta misma fecha, el Comité va a proponer al Consejo de Administración, el Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007.

Informe para la evaluación del funcionamiento y composición del consejo

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 8) del Reglamento del Consejo, el Comité ha presentado al Consejo de Administración, un informe para la evaluación del funcionamiento y de la composición del Consejo.

Modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 9) del Reglamento del Consejo, el Comité propuso al Consejo de Administración las modificaciones del Reglamento del Consejo que se aprobaron el 18 de octubre de 2007.

Operaciones vinculadas:

El Comité ha tratado sobre determinadas transacciones con partes vinculadas, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

IV.- CUMPLIMIENTO POR LA SOCIEDAD DE LAS REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones ha analizado el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la compañía durante el ejercicio 2007.

En particular, el Comité destaca las siguientes actuaciones que, en dicha materia, se han llevado a cabo:

a) Funcionamiento del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva, y del Comité de Auditoría.

Durante el ejercicio 2007, el Consejo de Administración ha celebrado 12 reuniones, una mensualmente, a excepción del mes de julio, en el que se celebraron dos reuniones y del mes de agosto, en el que no tuvo lugar ninguna, y ha desempeñado las funciones que le atribuyen los Estatutos Sociales y su reglamento.

En su reunión extraordinaria de 23 de julio, y ante el fallecimiento de su Presidente, Don Jesús de Polanco Gutiérrez, el Consejo de Administración decidió, conforme a lo acordado en su reunión 16 de noviembre de 2006 y a lo dispuesto en el artículo 12.3 del Reglamento del Consejo de Administración, nombrar presidente del Consejo de Administración a D. Ignacio Polanco Moreno quien, con anterioridad a este nombramiento, desempeñaba el cargo de Vicepresidente.

Así mismo, el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 18 de octubre de 2008, con el fin de mejorar la eficacia del funcionamiento del órgano de administración de la Sociedad, acordó la creación de una Comisión Ejecutiva, con facultades delegadas, prevista en el artículo 17 de los Estatutos Sociales. Dicha Comisión no se ha reunido en el ejercicio 2007.

El Consejo de Administración ha aprobado el 7 de febrero de 2008 un informe para la evaluación de su composición y funcionamiento, conforme a lo previsto en el art. 5 de su Reglamento.

El Comité de Auditoría mantuvo 6 reuniones y su composición fue modificada por el Consejo de Administración, en los siguientes términos: i) el 18 de octubre, el Consejo aceptó la dimisión de D. José Buenaventura Terceiro Lomba como Presidente de dicho Comité y nombró nuevo Presidente del mismo a D. Matías Cortés Domínguez; y ii) el 20 de diciembre, el Consejo acordó el cese de D. Adolfo Valero Cascante como vocal del Comité de Auditoría, agradeciéndole los servicios prestados, y nombró como nuevos vocales de dicho Comité a Doña Agnès Noguera Borel y a D. Ramón Mendoza Solano. El Comité de Auditoría ha emitido un Informe que verifica el correcto cumplimiento de sus funciones en 2007.

b) Modificación de las Normas Internas de la Compañía.

Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General

La Junta de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría (órgano al que entonces correspondían tales competencias), modificó: i) el artículo 21 bis de los Estatutos Sociales con el fin de cambiar la entonces denominación del "Comité de Auditoría y Cumplimiento" por la de "Comité de Auditoría", ii) el artículo 19.4 del Reglamento de la Junta General, para su adaptación a lo anterior y iii) el artículo 20 del Reglamento de la Junta General, mediante la adición de un nuevo

apartado 20.9, para permitir expresamente el fraccionamiento del voto a fin de que quienes figuren como accionistas en el registro contable, pero actúen por cuenta de otros, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Asimismo y teniendo en cuenta la implantación en España del Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe), que es un documento que ofrece garantías de autenticidad y de identificación de sus titulares, previo informe favorable del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración acordó modificar las Normas de interpretación y aplicación del Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A. con el fin de permitir el uso del DNIe emitido por la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior español, para que los accionistas voten, ejerzan el derecho de información u otorguen su representación, por medios electrónicos de comunicación a distancia.

Reglamento del Consejo de Administración

Como ya se ha mencionado en este Informe, el Reglamento del Consejo de Administración fue modificado por el Consejo con fecha 18 de enero de 2007 con el fin de, entre otras cosas, adaptar el Reglamento del Consejo a determinadas recomendaciones en materia de gobierno corporativo.

Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración ha sido modificado por el Consejo de 18 de octubre de 2007, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, con el fin de mejorar la eficacia del funcionamiento del órgano de administración de la Sociedad, mediante la creación de una Comisión Ejecutiva, con facultades delegadas, prevista en el artículo 17 de los Estatutos Sociales. En dicha modificación, también se han tenido en cuenta algunas de las recomendaciones en materia de gobierno corporativo.

El texto refundido del Reglamento del Consejo, tras dichas modificaciones, ha sido comunicado a la CNMV e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, el 27 de noviembre de 2007, y se encuentra disponible en la página web de la sociedad.

b) Difusión de Información

Entre las medidas adoptadas por la sociedad para lograr una eficaz difusión de la información relativa a la compañía, cabe destacar las siguientes:

i) En cumplimiento de las leyes aplicables en materias de mercados de valores y del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, ésta ha venido oportunamente comunicando a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, toda la Información Relevante. Dichas comunicaciones se encuentran disponibles en la página web de la CNMV y en la página web corporativa (www.prisa.es).

A lo largo del ejercicio 2007 y de conformidad con la normativa en vigor, la compañía remitió información pública periódica sobre sus resultados en las siguientes fechas:

- 15.02.07.: La sociedad remite información sobre los resultados correspondientes al ejercicio 2006.
- 19.04.07.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2007.
- 19.07.07.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al primer semestre del ejercicio 2007.
- 22.10.07.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2007 (los resultados de los nueve primeros meses del ejercicio 2007).

Asimismo, durante el ejercicio 2007 la sociedad ha remitido a la CNMV comunicaciones de Información Relevante relacionadas con los asuntos siguientes:

- Modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006.
- Convocatoria y celebración de la Junta de Accionistas y documentación relacionada con la misma.
- Anuncio de pago de dividendos
- Ejecución de un plan de entrega de acciones destinado a Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo Prisa.
- Ampliación de capital social mediante la emisión de acciones rescatables, para dar cobertura al Plan de opciones sobre acciones destinado a consejeros ejecutivos y directivos del Grupo PRISA.
- Nombramiento de D. Ignacio Polanco Moreno como Presidente del Consejo de Administración, ante el fallecimiento de D. Jesús de Polanco Gutierrez.
- Dimisión de D José Buenaventura Terceiro Lomba a su cargo de presidente del Comité de Auditoría y nombramiento como presidente del Comité de Auditoria, de D. Matías Cortés Domínguez.
- Constitución de una Comisión Ejecutiva, en la que se delegan todas las facultades que al Consejo de Administración confieren los Estatutos Sociales, salvo las indelegables por Ley y nombramiento como miembros de dicha Comisión a los siguientes consejeros: D. Ignacio Polanco Moreno, D. Juan Luis Cebrián Echarri, D. Matías Cortés Domínguez, D. Diego Hidalgo Schnur, D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, D^a Agnés Noguera Borel y D. Adolfo Valero Cascante.
- Venta del 100% del capital de El Correo de Andalucía, S.L. (editora del diario "El Correo de Andalucía") y del 59,27% del capital social de Diario Jaén, S.A. (editora del diario "Jaén"). El precio conjunto de la operación ascendió a 19 millones de euros.
- Venta de la participación (31,89%) en la sociedad Novotécnica, S.A. (editora de "La Voz de Almería") así como del resto de participaciones en diversas sociedades participadas por Novotécnica. El precio total de la operación ascendió a 10 millones de euros.
- Formalización de la adquisición a través de Grupo Latino de Radiodifusión Chile (filial de Unión Radio) de las acciones de la sociedad Iberoamerican Radio Chile,

S.A. (IARC), grupo radiofónico líder en Chile. El precio de la transacción ha sido de 74,6 millones de euros.

- Información relativa a sendas OPAS, voluntaria y obligatoria, sobre el 100% del capital social de Grupo Media Capital, SGPS, S.A., presentadas ante la Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios de Portugal, cuyos resultados han atribuido a PRISA una participación del 94,39% sobre el capital social de la citada compañía.
- Información relativa a la demanda presentada por PRISA contra el Estado Portugués y contra Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios de Portugal, ante los tribunales administrativos y fiscales portugueses.
- Aclaraciones relacionadas con las declaraciones realizadas por el Consejero Delegado de PRISA en relación con Sogecable y Unión Radio.
- Acciones legales de PRISA contra The Nielsen Company, en los Estados Unidos.
- Contrato celebrado por la sociedad portuguesa Grupo Media Capital SGPS con Dali Invest Outdoor, SA (cuyo capital es propiedad al 100 por 100 del Fondo Explorer II Capital de Risco), de compraventa de la totalidad de las acciones representativas del capital social y de los derechos de voto de la sociedad Media Capital. Outdoor - Publicidade, SA, por la cuantía global de Euro 47.000.000,00, que incluye la adquisición de las acciones, de los préstamos participativos de los socios (prestaciones suplementares), así como el reembolso de los créditos existentes a la fecha.
- Acuerdo irrevocable alcanzado por Prisa con la sociedad Eventos, S.A., titular de acciones de la clase A representativas de un 2,94% de Sogecable, en virtud del cual la indicada sociedad se ha comprometido a vender y transmitir a Prisa su participación en Sogecable en el marco de una oferta pública de adquisición que formule Prisa. Este acuerdo garantiza a Prisa alcanzar más de la mitad del capital de Sogecable y asegura a Eventos, S.A. la venta de sus acciones a ese precio. En consecuencia con lo anterior, el Consejo de Administración de PRISA adoptó el acuerdo de formular una oferta pública de adquisición sobre la totalidad del capital de Sogecable, cuya autorización fue solicitada ante la CNMV y cuyo folleto explicativo fue presentado ante la misma.
- Acuerdo de Intenciones alcanzado por Prisa junto con el Grupo Godó de Comunicación, S.A. (Godó) y con su sociedad participada Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L. (Unión Radio), con 3i Europe plc, gestora de fondos integrada en la importante sociedad europea de capital riesgo, 3i Group plc, por el cual ésta última adquiriría una participación minoritaria en Unión Radio. La inversión total de 3i Group plc será de 225 millones de euros, y con ella alcanzaría una participación aproximada del 16,2%, mediante la compra de participaciones a Prisa y a Godó y mediante sucesivas ampliaciones de capital de Unión Radio, destinadas a financiar su plan de inversiones.
- Modificaciones en la composición de los Comités del Consejo.
- Presentaciones sobre la compañía e información relativa a encuentros con analistas e Inversores.

Adicionalmente, se realizó la siguiente comunicación por parte de terceros:

- o Rucandio, S.A. comunicó el pacto suscrito por los accionistas de dicha sociedad en relación con las acciones de la misma de las que son titulares y que afecta a PRISA.

ii) En cumplimiento del artículo 36 del Reglamento del Consejo, se han establecido mecanismos de información regular, pero no privilegiados, para los inversores institucionales de la compañía, mediante la remisión a la CNMV de informes y presentaciones acerca de la compañía y mediante la difusión a través de la página web corporativa, de información de interés para dichos inversores.

d) Cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores.

En cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, durante el ejercicio 2007 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

i) El Secretario General del Grupo Prisa ha mantenido actualizada, la relación de personas sometidas al Reglamento Interno de Conducta.

Asimismo, a todas las personas incluidas en la mencionada relación se les ha notificado el Reglamento Interno de Conducta.

ii) El Secretario General ha recibido comunicaciones de personas que, estando sometidas al Reglamento Interno de Conducta, han realizado operaciones de compra o venta de acciones de Prisa.

iii) El Secretario General del Grupo Prisa ha mantenido un Registro Central de Informaciones Privilegiadas en el cual, y en relación con las operaciones jurídicas o financieras que han podido influir de manera apreciable en la cotización de los valores de la sociedad, ha elaborado una lista actualizada de las personas con acceso a Información Privilegiada.

El presente informe se aprueba en Madrid, en la reunión del Comité de Gobierno Corporativo Nombramientos y Retribuciones, de 7 de febrero de 2008.
